

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO
ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA**

N.º EXPEDIENTE:	CONTR_2023_777514
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS CENTROS DE EMPLEO, DIRECCIÓN PROVINCIAL Y ESCUELAS DE HOSTELERÍA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA
LOTE N.º2:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (8.696,00 €)
VALOR ESTIMADO:	OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (8.696,00 €)
PARTIDA	1239042920 G/ 32L/ 66500/ 29 01/ 2024000347
PRESUPUESTARIA:	1239042910 G/ 32L/ 66500/ 29 01/ 2024000347

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 30 de octubre de 2023 este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA RED DE CENTROS DE EMPLEO, DIRECCIÓN PROVINCIAL Y ESCUELAS DE HOSTELERÍA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE MÁLAGA (CONTR_2023_777514)", una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en el informe razonado sobre la necesidad del contrato, elaborado por la Secretaria Provincial del SAE con fecha 27 de octubre de 2023 modificado por informe razonado de 4 de abril de 2024 .

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y del gasto, se realizó por Resolución de este Órgano de Contratación, de fecha 25 de abril de 2024, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el contrato de suministro y efectuada su fiscalización previa, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto del art. 159 LCSP.

TERCERO.- La publicación de la licitación de este suministro se efectuó en el Perfil del Contratante de la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el 29 de abril de 2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 19 de mayo de 2024.

CUARTO.- Con fecha 21 de mayo de 2024 se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación para la apertura y calificación del sobre electrónico nº1. "Documentación acreditativa de los requisitos previos" y, si procede, la apertura del sobre nº3. "Documentación relativa a los criterios

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		15/07/2024 19:20:01	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6A411x0CXf12tA8X78k2W012F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", procediéndose a comprobar las empresas que han presentado las ofertas dentro del plazo concedido al efecto:

LICITADOR	LOTES	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN ELEC.
ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ	1 y 2	19/05/2024 19:55
DICODE SUMINISTROS, S.L.	1	19/05/2024 19:11
GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT, S.L.	1 y 2	18/05/2024 13:02
EQUIPAMIENTO DE OFICINA TRUJILLO, S.L.	1	17/05/2024 09:41
INTEMO, S.C.	1 y 2	17/05/2024 19:36
LIBRERIA PAPELERÍA JOBE, S.L.	1 y 2	17/05/2024 18:09
OFIBURO, S.L.	1	15/05/2024 09:54
OFICACERES, S.L.	1 y 2	14/05/2024 18:46
OFIDISMA, S.A.	1 y 2	17/05/2024 12:27
OFIGRANADA, S.L.	1 y 2	17/05/2024 14:20
OFI-NET EUROPA, S.L.	1 y 2	17/05/2024 15:16
TINAS MUEBLES DE OFICINA, S.L.	1 y 2	17/05/2024 09:45
TOTAL EKIP, S.L.	1 y 2	17/05/2024 11:08
UNIÓN 50, S.L.	1	17/05/2024 09:35
VASCO INFORMÁTICA, S.L.	1 y 2	16/05/2024 18:41

A continuación, se procede por la Presidencia de la Mesa a la apertura del sobre electrónico nº1 y se comprueba que las empresas han presentado la documentación considerándose correcta del Lote 1 y del Lote 2.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre nº3 de ambos lotes.

Respecto al **Lote n.º2: Suministro e instalación de mobiliario para las Escuelas de Hostelería.**

Se detectan errores aritméticos en el desglose de precios de su oferta, por lo que conforme a lo indicado en el Anexo XII-1 del PCAP que rige dicha contratación, se procede a su rectificación de oficio. El importe total ofertado es el siguiente:

CONTR/2023/777514

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		15/07/2024 19:20:01	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6A411x0CXf12tA8X78k2W012F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA ECONÓMICA MODIFICADA
ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ	7.250,00 €	-----
GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT, S.L.	7.408,56 €	-----
INTEMO, S.C.	5.731,08 €	-----
LIBRERIA PAPELERÍA JOBE, S.L.	8.144,49 €	8.144,59 €
OFICACERES, S.L.	7.701,71 €	7.701,72 €
OFIDISMA, S.A.	6.521,00 €	-----
OFIGRANADA, S.L.	8.133,00 €	8.233,00 €
OFI-NET EUROPA, S.L.	6.756,70 €	-----
TINAS MUEBLES DE OFICINA, S.L.	7.205,05 €	-----
TOTAL EKIP, S.L.	7.350,19 €	-----
VASCO INFORMÁTICA, S.L.	6.693,40 €	-----

Importe del lote: 8.696,00 €
Media aritmética: 7.181,39 €

La Mesa comprueba en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, tal y como se contempla en el Anexo I punto 8 del PCAP del contrato, que la oferta presentada por INTEMO S.C., presenta valores anormales o desproporcionados, por lo que la Mesa acuerda se evacúe trámite de audiencia para que justifique la valoración de su oferta.

QUINTO.- En fecha 11 de junio de 2024 se celebra Mesa de Contratación a distancia para el estudio de la documentación justificativa presentada por INTEMO S.C. y el informe elaborado por el personal técnico del SAE de Málaga de fecha 6 de junio de 2024, considerándose justificada la oferta.

A continuación se valoran las ofertas obteniéndose el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS	AMPLIACIÓN GARANTÍA AÑOS	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ	7.250,00 €	41,45	0	0,00	41,45
GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT, S.L.	7.408,56 €	36,91	8	15,00	51,91
INTEMO, S.C.	5.731,08 €	85,00	8	15,00	100,00
LIBRERIA PAPELERÍA JOBE, S.L.	8.144,59 €	15,81	8	15,00	30,81
OFICACERES, S.L.	7.701,72 €	28,50	8	15,00	43,50

CONTR/2023/777514

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		15/07/2024 19:20:01	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6A411x0CXf12tA8X78k2W012F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



OFIDISMA, S.A.	6.521,00 €	62,35	8	15,00	77,35
OFIGRANADA, S.L.	8.233,00 €	13,27	0	0,00	13,27
OFI-NET EUROPA, S.L.	6.756,70 €	55,60	8	15,00	70,60
TINAS MUEBLES DE OFICINA, S.L.	7.205,05 €	42,74	8	15,00	57,74
TOTAL EKIP, S.L.	7.350,19 €	38,58	8	15,00	53,58
VASCO INFORMÁTICA, S.L.	6.693,40 €	57,41	0	0,00	57,41

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del **LOTE N°2** "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA" a INTEMO, S.C., con C.I.F. J91308700, así como requerir la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.7 del PCAP.

SEXTO.- Con fecha 2 de julio de 2024, se celebra Mesa de contratación, comprobándose que la documentación requerida en la sesión anterior a INTEMO, S.C. ha sido aportada en plazo, si bien existen puntos que deben ser subsanados.

SÉPTIMO.- En la Mesa celebrada el 9 de julio de 2024 se comprueba que el licitador ha presentado la documentación requerida en el plazo concedido para ello a excepción del punto 1, justificando en una declaración responsable la falta de obligatoriedad del mismo. De la Consulta 088-2022 planteada al Servicio de Asesoramiento y Normalización de los Procedimientos de Contratación de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha, sobre la aptitud de la Sociedades Civiles para Contratar, cabe deducirse que la Sociedad Civil adquiere "personalidad jurídica", sin que sea exigible su inscripción en el Registro Mercantil, salvo en el supuesto de mantener secretos sus pactos entre la socios (art. 1669 del CC). A "sensu contrario", hecha pública su capacidad para contratar (constatable en el bastanteo presentado efectuado por la Diputación de Sevilla) y comprobados los demás requisitos que establece el art. 65 de la LCSP, la Mesa considera correcta la documentación presentada.

A tenor de lo expuesto, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del **LOTE N°2** "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA" a **INTEMO S.C.**, con C.I.F. J91308700, por un importe de CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS IVA excluido. La partida del IVA (21%) correspondiente es de mil doscientos tres euros con cincuenta y tres céntimos (1.203,53 €). El importe total asciende a seis mil novecientos treinta y cuatro euros con sesenta y un céntimos (6.934,61 €).

Visto los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS CENTROS DE EMPLEO, DIRECCIÓN PROVINCIAL Y ESCUELAS DE HOSTELERÍA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA (CONTR_2022_777514)" es un contrato del sector público, denominado contrato de suministro de carácter administrativo, regulado por la Ley

CONTR/2023/777514

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		15/07/2024 19:20:01	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6A41x0CXfl2tA8X78k2W012F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo esta la normativa de aplicación en la forma y en los términos previstos en la misma.

SEGUNDO.- Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades atribuidas por el Resuelvo Tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y gestión administrativa, es el órgano competente para dictar la presente Resolución.

TERCERO.- Asimismo la Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, delega las competencias para la gestión de los Centros de Formación para el Empleo y la ejecución de las funciones previstas en el artículo 3, apartado 5º de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, en las personas titulares de las Direcciones Provinciales (BOJA núm. 58, de 29 de marzo de 2016).

ACUERDA

PRIMERO.- Adjudicar la ejecución del contrato denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA RED DE CENTROS DE EMPLEO, DIRECCIÓN PROVINCIAL Y ESCUELAS DE HOSTELERÍA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE MÁLAGA. (CONTR_2022_777514). LOTE N.º 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA", a la empresa **INTEMO S.C.**, con **NIF J91308700** así como concretar los términos definitivos de la misma en los siguientes aspectos:

- El importe de adjudicación asciende a **CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS IVA excluido**. La partida del IVA (21%) correspondiente es de **mil doscientos tres euros con cincuenta y tres céntimos** (1.203,53 €). El importe total asciende a **seis mil novecientos treinta y cuatro euros con sesenta y un céntimos** (6.934,61 €), con el siguiente desglose:

ARTÍCULO	UNID.	PRECIO UNIT.	TOTAL (IVA excl.)
ARMARIOS ALTURA 2M	1	323,12 €	323,12 €
SILLAS DE PALA	30	65,00 €	1.950,00 €
MESAS AUMNOS	13	70,00 €	910,00 €
SILLAS ALUMNOS	28	48,57 €	1.359,96 €
MESA PROFESOR	1	373,12 €	373,12 €
PERCHEROS	8	68,11 €	544,88 €
TABURETE	6	45,00 €	270,00 €
TOTAL OFERTA			5.731,08 €
IVA (21%)			1.203,53 €
IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO			6.934,61 €

- El plazo de ejecución del contrato será de cuatro meses desde la firma del contrato.

CONTR/2023/777514

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		15/07/2024 19:20:01	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6A411x0CXf12tA8X78k2W012F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Proceder a la formalización del contrato en el transcurso de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidato en la forma prevista en el artículo 151.2 de de la Ley de Contratos del Sector Público, en función de lo señalado en el art. 153 de la mencionada norma.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA PROVINCIAL
P.D. Resolución de 6 de julio de 2023
(BOJA de 17 de julio de 2023)

CONTR/2023/777514

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		15/07/2024 19:20:01	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6A411x0CXfl2tA8X78k2W012F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	